



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024-A-MDP.

Villa Punchana, 29 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 003-2024-UPER/GPEP-MDP de fecha 26 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la aprobación del “**Plan Estratégico Institucional (PEI): 2023 – 2028**” de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** y sus modificatorias otorga a la Municipalidad Distrital de Punchana, como Órgano de Gobierno Local, las facultades de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, establece, que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 2° del **Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)** dispuso por un lado, la creación del SINAPLAN con la finalidad de coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenible del país; y por otro lado, la creación del CEPLAN como organismo técnico especializado de derecho público, que participa como órgano rector y orientador del sistema, sus competencias con de alcance nacional, teniendo entre sus funciones el desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional orientados al desarrollo armónico y sostenido del país y al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho, ello conforme a lo precisado en el numeral 4 del artículo 10° del citado cuerpo normativo;

Que, mediante **Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional”**, estableciéndose las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo del planeamiento estratégico;

Que, conforme a lo señalado en la **Guía para el Planeamiento Institucional aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias**, el planeamiento institucional cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública se concreten en la asignación de recursos. El Plan Estratégico Institucional (PEI) vincula los objetivos nacionales, sectoriales y territoriales con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas de las entidades, como resultados que se espera alcanzar.

Que, mediante **Informe Técnico N° 002292-2022-SERVIR-GPGSC del mes de noviembre 2023, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN** emite el informe de revisión y validación respecto al proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Punchana, donde concluye que, el referido instrumento de gestión cumple con los criterios técnicos normativos



regulados en la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y en el marco de la Guía para la elaboración de indicadores de políticas institucionales y planes estratégicos aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD. Por lo que, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN opina favorablemente proceder con la aprobación del PEI 2023 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, la propuesta del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Punchana**, cuenta con el contenido mínimo y los criterios técnicos normativos de la Matriz de Evaluación del PEI 2023 – 2028, que forma parte integrante del Informe Técnico N° 002292-2022-SERVIR-GPGSC de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), según el detalle siguiente:

- I. Declaración de Política Institucional.
- II. Misión Institucional.
- III. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).
- IV. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).
- V. Ruta Estratégica.
- VI. Anexos.
- VII. Matriz de Articulación de Planes (Anexo B -1)
- VIII. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B – 2)
- IX. Ficha Técnica de Indicadores de OEI y AEI (Anexo A – 6);

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público entre otros aspectos señala que, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como de mejorar la equidad en observancias a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad legal vigente, se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias, cuyo propósito es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el **Plan Estratégico Institucional (PEI)** es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. En el marco de la gestión por procesos y del enfoque de la cadena de valor, los Objetivos Estratégicos Institucionales se reflejan en resultados que se espera alcanzar en favor de la Población;

Que, el **Plan Operativo Institucional (POI)** es un Instrumento de Gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos de la Municipalidad a ser ejecutados en un periodo anual; el cual contribuye al cumplimiento de los objetivos, Lineamiento de Política y Acciones Estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y permite la ejecución de los Recursos Presupuestarios asignados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con criterios de eficiencia y eficacia, calidad de gasto y transparencia;

Que, mediante Informe N° 003-2024-UPER-GPEP-MPP, de fecha 26.01.2024, el responsable de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) adscrito a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP) informa que; habiendo iniciado el ejercicio del año fiscal 2024 y necesitándose determinar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) a implementarse, se procedió a elaborar la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI): 2023 - 2028, con la participación de los funcionarios y servidores públicos de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, considerando el Plan de Gobierno de quien fuera candidato en las elecciones municipales 2022 y hoy en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Punchana; los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional Concertado aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2023-GRL-CR: 22.Agosto.2023. Asimismo, tomando en cuenta las competencias, funciones y atribuciones consagradas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades movimiento político Loreto para Todos en la Jurisdicción; y finalmente, los criterios técnicos normativos y el contenido metodológico consagrado en la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, y la “Guía para la elaboración de indicadores de políticas institucionales y planes estratégicos” aprobados mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD; a fin de orientar las intervenciones municipales (Programas, Actividades y/o Proyectos) al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Por lo que, resulta necesario e indispensable aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2028 de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Informe Legal N° 039-2024-GAJ-MDP, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina se declare procedente la aprobación del Plan de Estratégico Institucional – PEI – 2023—2028, de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, en virtud al análisis expuesto en los acápites precedentes y contando con las visaciones de la Secretara General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, y de conformidad a lo dispuesto mediante Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 en su artículo 20, numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI): 2023 - 2028” de la Municipalidad Distrital de Punchana, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto realizar la difusión a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y de dictar las medidas necesarias para su modificación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI), a fin de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente documento en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

Olméx Escalante Chota
Alcalde